

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 05 NOV. 2025

RES. H. N° 1846-25-

EXP 680/2025- HUM-UNSa

VISTO:

La propuesta elevada por el Secretario de Investigación y Posgrado, Dr. Federico Medina, mediante el cual eleva el Programa de Posdoctorado en el marco de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta guarda relación con la Resolución RN° 640-2021 de la Universidad Nacional de Salta que reglamenta el desarrollo de los cursos y trayectos de posgrado. De la misma manera, se nutre del Reglamento del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades inscripto en la Resolución H N° 1374/19 que ordena el funcionamiento de esa dependencia y establece que entre sus misiones está promover la formación de posgrado en forma sistemática y permanente.

QUE el proyecto tiene como objetivo general: Promover, ampliar y profundizar la formación continua de doctores y doctoras en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en dos líneas específicas: a) ofreciendo trayectos temáticos y b) abriendo los espacios institucionales de formación de nuestra unidad académica a profesionales de otros ámbitos institucionales nacionales y extranjeros, todo ello con la finalidad de fortalecer el intercambio en la socialización y producción de conocimiento, así como de dinamizar las estructuras académicas de grado y posgrado en la Facultad de Humanidades;

QUE el Programa de Posdoctorado se sostiene en los objetivos de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades (Resolución H 734/25) ya que entre sus funciones se encuentra diseñar, planificar y participar en la formulación de políticas de gestión en investigación y posgrado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 521/25 aconseja aprobar el programa de Posdoctorado presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

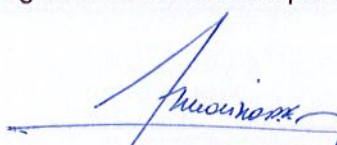
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 04/11/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Programa de Posdoctorado elevado por el Secretario de Investigación y Posgrado, Dr. Federico Medina; el cual forma parte de la presente bajo el título "Anexo I".-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Dr. Federico Medina, **COMUNÍQUESE** a Escuelas de la Facultad de Humanidades, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCERES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

RES. H N° 1846 - 25 =**ANEXO I - Programa de Posdoctorado - Facultad de Humanidades****1. Marco normativo**

La presente propuesta guarda relación con la Resolución R 640-2021 de la Universidad Nacional de Salta que reglamenta el desarrollo de los cursos y trayectos de posgrado. De la misma manera, se nutre del Reglamento del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades inscripto en la Resolución H 1374/19 que ordena el funcionamiento de esa dependencia y establece que entre sus misiones está promover la formación de posgrado en forma sistemática y permanente. Finalmente, el Programa de Posdoctorado se sostiene en los objetivos de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades (Resolución H 734/25) ya que entre sus funciones se encuentra diseñar, planificar y participar en la formulación de políticas de gestión en investigación y posgrado.

2. Marco institucional

El Programa de Posdoctorado depende de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. La gestión recaerá en la Secretaría de Investigación y Posgrado y/o en la Dirección del Departamento de Posgrado.

3. Fundamentación

El Programa de Posdoctorado de la Facultad de Humanidades se orienta a fortalecer y profundizar la formación continua de doctores/as en diferentes áreas del conocimiento en Humanidades y Ciencias Sociales. La propuesta apunta a generar instancias de capacitación tanto para docentes, investigadores y graduados/as de la Facultad de Humanidades como para egresados/as de otras universidades nacionales y extranjeras. Se proyecta como un ámbito de circulación e intercambio de profesionales doctorados/as, propiciando la 2 socialización, reflexión crítica y construcción de conocimiento. Se espera que nuestra unidad académica se reafirme en la región como un centro de desarrollo académico y de excelencia en la formación de posgrado.

El Programa de Posdoctorado propuesto tiene dos líneas:

a) Una orientada a la formación en una temática específica y reúne a interesados/as en cursar un trayecto académico dictado por docentes de reconocido prestigio en el campo de su especialidad. Por tanto, la opción planteada tiene como propósito intercambiar saberes y experiencias vinculadas a un campo problemático particular y se plantea como un lugar de encuentro entre las/os posdoctorandos con destacados especialistas.

b) Otra direccionada a recibir, en nuestra Facultad, a investigadores y docentes externos a la Universidad Nacional de Salta, sea nacional o internacional. Este trayecto se propone la articulación entre las experiencias y saberes de doctores/as de la Argentina y el extranjero con las diferentes tareas de docencia, investigación y extensión que se desarrollan en la Facultad.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N° 1846-25-

La Facultad de Humanidades posee en su haber académico una vasta y amplia trayectoria en la construcción y transmisión de conocimientos, posicionamiento que justifica el Programa que aquí se plantea. En investigación, constituye el lugar de trabajo -a través de sus institutos- de variados proyectos acreditados tanto en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) como en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y en la Agencia Científica de Promoción Científica y Técnica (AGENCIA). Las indagaciones se despliegan sobre un amplio abanico de temáticas disciplinares y transversales que incluyen abordajes interdisciplinarios. La producción de conocimiento cuenta con sólidas experiencias metodológicas que fertilizan el Programa Posdoctoral.

Los centros e institutos de investigación de nuestra unidad académica también sostienen la proyección del Programa que enunciamos. Algunos de ellos presentan una reconocida, continuada y sistemática presencia en el campo académico regional, nacional e internacional. Solo por mencionar algunos de ellos, se pueden referenciar el Centro de 3 Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), Instituto de Investigaciones Literarias "Luis Emilio Soto" (ILES) y el Instituto de Folklore y Literatura Regional "Dr. Augusto R. Cortázar". El Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (ICSOH) - surgido de la fusión del Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) y del Instituto de Investigaciones Sociocríticas y Comparadas (INSOC)- es un organismo de doble dependencia tanto de la Universidad Nacional de Salta como del CONICET. El ICSOH reúne a investigadores/as de este último organismo y de nuestra universidad que desarrollan sus pesquisas dinamizando un variado repertorio de propuestas académicas. Además, aglutina a becarios/as posdoctorales, posibles recursos humanos en condiciones de participar del Programa que postulamos.

La Facultad de Humanidades dispone de un repositorio digital que agrupa publicaciones en diferentes formatos. En particular, seis revistas científicas: Andes. Historia y Antropología, Cuaderno de Humanidades, Pluriversos de la Comunicación, Revista del CISEN Tramas / Maepova, Revista Estudios de Lenguas (RELEN) y Revista de la Escuela de Historia. Algunas de ellas rankeadas en los principales portales internacionales de ciencia y técnica.

Por su parte, el Departamento de Posgrado presenta una sostenida experticia en la implementación y gestión de carreras de posgrado que incluyen Especializaciones, Maestrías y el Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura. Este último trayecto, se inició en 2024 y cuenta con una abundante matrícula multidisciplinar. Es decir, colegas que potencialmente realizarían el trayecto que proponemos.

Respecto a las carreras de grado, nuestra unidad académica tiene las siguientes carreras: Profesorado y Licenciatura en Historia, Licenciatura en Antropología, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesorado y Licenciatura en Letras, Profesorado y Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. En tanto, en la Facultad de Tartagal se dicta la Licenciatura en Letras y la Licenciatura en Comunicación Social. Las carreras poseen un nutrido personal docente, muchos de los cuales doctores o en carrera doctoral, que pueden interesarse en la propuesta que planteamos, especialmente en el eje de trabajo 1. Mientras que a los posdoctorandos 4 externos, en el marco de su Plan, les puede resultar interesante plantear acciones docentes en el grado.



RES. H Nº 1846 - 25 -

La Universidad Nacional de Salta cuenta con el Sistema de Educación a Distancia (SIED) destinado a apoyar y sostener diferentes actividades virtuales y a distancia.

Por su parte, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la universidad acompaña variados proyectos de intercambios y vinculaciones con centros académicos del extranjero.

4. Objetivos

4.1. General

Promover, ampliar y profundizar la formación continua de doctores y doctoras en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en dos líneas específicas: a) ofreciendo trayectos temáticos y b) abriendo los espacios institucionales de formación de nuestra unidad académica a profesionales de otros ámbitos institucionales nacionales y extranjeros, todo ello con la finalidad de fortalecer el intercambio en la socialización y producción de conocimiento, así como de dinamizar las estructuras académicas de grado y posgrado en la Facultad de Humanidades.

4.2. Particulares

-Generar actividades específicas de formación posdoctoral disciplinares e interdisciplinares propias de discusiones y de campos temáticos específicos como trayectos enfocados en problemáticas de impacto social y político en clave regional y latinoamericana.

-Promover e incentivar la circulación de profesionales y el intercambio de saberes y experiencias, afines a áreas particulares del conocimiento que generen acciones destinadas a vigorizar las estructuras educativas de las carreras de grado y de posgrado.

-Articular y afianzar las relaciones entre la Facultad y los institutos y centros de investigación, así como con los integrantes de los proyectos de investigación o grupos de trabajos en ellos radicados, a fin de propiciar el intercambio y la circulación académica.

-Impulsar la edición de trabajos académicos en las revistas de la Facultad de Humanidades o en obras colectivas con sello editorial de la UNSa dado que una de las condiciones de aprobación del Programa Posdoctoral es la publicación de un artículo científico, preferentemente en algún soporte de nuestra universidad.

-Fomentar el desarrollo de cursos de posgrado dictados por potenciales profesionales que opten por realizar el Programa Posdoctoral.

5. Modalidades

5. A) Formación en trayectos temáticos en formato de cursado intensivo Esta línea implica un cursado intensivo por parte de las y los estudiantes de un trayecto temático determinado equivalente hasta 60 horas. Estará a cargo de uno o más docentes de reconocida experticia en el campo de su especialidad. El dictado será presencial y puede incluir tareas a distancia.

Quien o quienes estén a cargo del dictado deberán presentar: a. un programa en el que se señalen las principales líneas de abordaje de la propuesta y su fundamentación teórica y



RES. H N° 1846 - 25 -

metodológica, b. modalidades de trabajo en la que se combine exposiciones teóricas por parte de los docentes con la intervención activa de las/os estudiantes y c. bibliografía. Para ingresar al trayecto, las/os cursantes deberán presentar un plan de trabajo encaminado a la producción de un texto académico en el que expliciten:

- a. Un tema de estudio y su fundamentación, anudado a alguna de las líneas formuladas por el programa del docente a cargo.
- b. Objetivos y marco teórico-conceptual.
- c. Metodología de análisis y fuentes de información.
- d. Bibliografía.

La admisión de las/os cursantes dependerá de los responsables del dictado del trayecto temático.

Las/os estudiantes al finalizar la cursada y en un plazo no mayor a dos meses deberán presentar un trabajo final que consistirá en la formulación de un resumen extendido o avance de un artículo de investigación básica. Ese trabajo será corregido por el docente a cargo de la instancia de Posdoctorado, podrá hacer valoraciones y recomendaciones para la versión final del artículo a publicar.

El/la estudiante tendrá un plazo de seis meses para presentar el artículo científico a alguna revista, preferentemente de la Facultad de Humanidades, u obra colectiva con sello editorial de algún instituto de la unidad académica o de la universidad. Cabe aclarar que el trabajo a publicar debe someterse a evaluación de pares del sitio donde será publicado.

La certificación de haber realizado el Programa de Posdoctorado se realizará cuando el doctor o la doctora presente el artículo publicado o, en su defecto la constancia de artículo en prensa, en un plazo no mayor a 18 meses luego de haberse llevado a cabo el trayecto formativo.

5. B) Formación en trayectos temáticos abiertos Está orientado a profesionales de otras universidades nacionales o extranjeras. En esta línea el/la estudiante se incorporarán a actividades académicas en diferentes espacios institucionales de la Facultad de Humanidades.

Para la inscripción el/la estudiante deberá presentar un plan de trabajo avalado por un docente o investigador/a de la Facultad de Humanidades con grado de Doctor/a o que posea, a juicio del Comité Asesor, antecedentes que suplan esa condición.

El plan de trabajo a presentar por el/la estudiante deberá contener:

- a. Explicitación de una línea analítica y temática de indagación, con su debida fundamentación.
- b. Actividades a desarrollar en la Facultad de Humanidades que se vinculen a la temática propuesta; las mismas pueden incluir: participación en proyectos de investigación, desarrollo de acciones en el marco de los institutos de la Facultad, participación en las tareas docentes de grado y posgrado. Las acciones podrán combinar la modalidad presencial y a distancia. Éstas últimas no superaran el 30% de la proposición posdoctoral. En su conjunto, las acciones programadas no superarán los seis meses.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N° 1846 - 25 -

c. Planificación de una publicación en una revista con referato, preferentemente, de la Facultad u obra colectiva, con sello editorial de la Universidad Nacional de Salta.

Luego de la realización de las acciones previstas en el Plan propuesto en el marco de la Facultad de Humanidades, el/la posdoctorando/a deberá presentar un informe avalado por el director del Plan de Trabajo que será remitido al Comité Asesor del Posdoctorado.

La certificación de haber realizado el Programa de Posdoctorado se formalizará cuando el doctor o la doctora presente el artículo publicado o, en su defecto la constancia de artículo en prensa, en un plazo no mayor a un año y medio luego de haberse llevado a cabo el trayecto formativo.

6. Funcionamiento

El Programa Posdoctoral tendrá un Comité Asesor nombrado por el Consejo Directivo. Son tareas del Comité Asesor: a. evaluar las propuestas presentadas en cualquiera de las dos líneas y emitir dictamen recomendando: aceptación, aceptación con modificaciones o rechazo, b. proponer acciones tendientes al fortalecimiento de las líneas de trabajo, c. evaluar el plan de trabajo presentado por los/as aspirantes al eje 2 recomendando: aceptación, aceptación con modificaciones o rechazo, así como el informe final que los/as posdoctorandos/as deben presentar, d. orientar planes de trabajo.

7. Admisión

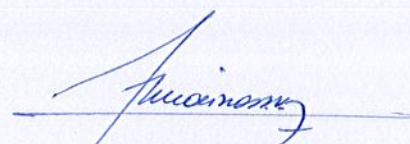
Para formalizar la inscripción el/la interesada deberán presentar a la dependencia responsable de la propuesta formativa los siguientes: a) fotocopia escaneada del DNI (ambos lados) o pasaporte y c) fotocopia certificada del Título de Posgrado (ambos lados). Además, deberán presentar el Plan de Trabajo, según las modalidades elegidas y detalladas más arriba.

8. Certificación

La aprobación del Programa de Posdoctorado no habilitará la obtención de un título, sino que implica la certificación de un trayecto formativo. La denominación que acompañe el Programa de Posdoctorado será la misma que se enuncie en la presentación de la propuesta formativa.

9. Aranceles

Las dos modalidades del Programa de Posdoctorado son aranceladas y las escalas se indicarán en una reglamentación específica.



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa